RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 261-2023-UNF/CO

Sullana, 16 de junio de 2023.

VISTOS:

Informe N° 070-2023-UNF-VPIN/DGI, de fecha 24 de mayo de 2023; Oficio N° 146-2023-UNF-VPIN, de fecha 31 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por Resolución Nº 461-2021-UNF/CO, en su artículo 31°, Inciso 2, establece: Atribuciones del Vicerrector de Investigación en su apartado l) Coordinar y supervisar el funcionamiento de las direcciones, institutos y unidades orgánicas a su cargo.

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por Resolución Nº 377-2021-UNF/CO, en el Artículo 121º. Dirección de Gestión de la Investigación, establece que: La Dirección de Gestión de la Investigación, es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado de Investigación; encargada de planificar, promover, organizar, supervisar, evaluar, realizar seguimiento y aprobar las investigaciones teniendo en consideración las líneas de investigación establecidas por la universidad.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Promueve e implementa la investigación no formativa de alto impacto de la Universidad, priorizando redes nacionales e internacionales de investigación.

Que, mediante Resolución N° 145-2023-UNF/CO, de fecha 11 de mayo de 2023, SE RESUELVE: *ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Jhony Alberto Gonzáles Malca, en el cargo de Confianza de Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 15 de mayo de 2023; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido. ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, el cargo de confianza de Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 16 de mayo de 2023, en adición a sus funciones.*

Que, mediante Resolución N° 303-2021-UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2021, SE RESUELVE: *ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:*

N°	Nombre	CARGO
1	Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Responsable
2	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Vocal
3	Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca	Vocal

Que, mediante Informe N° 070-2023-UNF-VPIN/DGI, de fecha 24 de mayo de 2023, el Director de Gestión de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación la actualización de encargaturas que dejaron de tener efecto el 15 de mayo por perdida de vinculo laboral del exdirector de Gestión de la Investigación, en el cual concluye: (...) con base en los argumentos expuestos, se recomienda encargar los distintos cargos a los profesionales de acuerdo al perfil, salvo mejor parecer.

Que, mediante Oficio N° 146-2023-UNF-VPIN, de fecha 31 de mayo de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la actualización de encargaturas, en cual indica: (...) solicito tratar el referido documento en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 042-2023-SO-CO, de fecha de fecha 09 de junio del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **RECONFORMAR** el Comité del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Nombre	CARGO
1	Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Responsable
2	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Vocal
3	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	Vocal

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 042-2023-SO-CO de fecha 09 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Comité del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Nombre	CARGO
1	Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Responsable
2	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Vocal
3	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación